

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL MES DE ENERO DEL 2024

De conformidad con el artículo 9, fracción XI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), se presentan las características de los sistemas que aplicarán de forma simplificada los municipios con menos de veinticinco mil habitantes. Para estos efectos se considera necesario establecer un sistema para los municipios con menos de cinco mil habitantes el cual se denomina Sistema Simplificado Básico (SSB); mientras que para los municipios cuya población es de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes se establece el Sistema Simplificado General (SSG). En ambos casos se establecen las características mínimas que deberán contar, pudiendo adoptar en la medida de sus posibilidades los sistemas de contabilidad y presupuesto más avanzados.

**Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.**

  
L.C. MARTIN GUADALUPE LEREE ARCE  
DIRECTOR GENERAL



  
L.C. ELIZABETH MARTINEZ SUASTEGUI  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS



Loreto, Baja California Sur, 17 de febrero de 2024.  
Ref.- OOM/MGLA/0011/2024.


**L.C. Ricardo Verdugo Llanas**  
**Auditor Superior de la Auditoria Superior**  
**del Estado de Baja California Sur.**  
**Presente**

De conformidad con el artículo 9, fracción XI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), se presentan las características de los sistemas que aplicarán de forma simplificada los municipios con menos de veinticinco mil habitantes. para los municipios cuya población es de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes se establece el Sistema Simplificado General (SSG).

Referente a Notas de los Estados Financieros por el mes de Enero del 2024, no aplica para el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto.

Sin otro particular de momento, quedo al pendiente para cualquier aclaración al respecto.

**Atentamente**

  
**LC. MARTIN GUADALUPE LEREE ARCE**  
**DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL SAPAL**



c.c.p. archivo